

que fixa mara de seu vna. de que
sabe a que bey fe =

Victorino Foronda

Antemi-

Juan B. Foronda

Aguilón de los Rios

En la villa de Calapan de Aguilón. Hecho en
ochocientos veinte y ocho. Entiendo para el Sr. D. Pedro
Constituciones de la villa que son las que se han de cumplir
de orden de su señoría de citación practicada en la villa
del mismo por el Sr. Mayor D. D. Augustin
Francis Manfredi Mayor de la villa de Calapan y
Alcalde mayor por D. N. de esta villa, D. J.
se de quenlan D. D. Manuel Prieto, D. Juan
nada Regidor D. Juan Navarro, D. Sevasti-
an Lopez Sor. Procurador y Jueves de la villa.
sones, y D. Victorino Foronda Diputado, concurre
contambien asistido de igual citacion sanio y
dividido de la Aguilón de mil ochocientos veinte
y seis. Hecho y siete, con la Asencia de abona
y quin propietarios con asiste igual en el. con
Paros y agueron han concurre. Hecho con el Jueves
fian que han ido citados por hallarse en el an-
sento, y Hecho en fin de ser manes en este as-
do He. Sr. Mayor citante, Hecho presente atado
por el Sr. Alcalde mayor de la villa. Hecho en
gentesimo de recordar y entregar en la villa de
seria de esta Provincia la cantidad de veinte
mil D. N. alamos por la brevedad, asistido
atraso que se hallan descubierto como del primer
Hecho del presente cono, para a cuenta de todo